



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PARQUE CEMENTERIO GENERAL

1829

DECRETO N°

TEMUCO, 10 JUN. 2015

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Solicitud de don Manuel Ricardo Peña Muñoz, Rut. N° 8.034.632-8, domiciliado en calle Altair N° 02125 Villa Galicia de la ciudad de Temuco.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 15 de septiembre de 2010, mediante ingreso Municipal N°3386191, don Manuel Ricardo Peña Muñoz, compró un terreno de 1,82 Mts.2., en el patio 36-A, fila 8-B Norte, sepultura 4 Oriente, del Parque Cementerio General.
- 2.- Que el terreno vendido a don Manuel Ricardo Peña Muñoz, pertenecía a otro usuario.
- 3.- Que, el terreno del solicitante ya fue construido en el patio 36-A, fila 8-B Norte, sepultura N°3 Oriente.
- 4.- Que los valores y superficie de los derechos de sepultura del patio 36-A, fila 8-B Norte, sepultura 4 Oriente y el Patio 36-A fila 8-B Norte, sepultura 3 Oriente son coincidentes.

DECRETO:

- 1.- Asígnese el terreno ubicado en el Patio 36-A fila 8-B Norte, sepultura 3 Oriente, de 1,82 Mts.2., a don Manuel Ricardo Peña Muñoz.
- 2.-La administración del Cementerio será la encargada de efectuar las correcciones correspondientes en el Libro registro de Propiedades N° 10, folio 242, dejando constancia del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO VERA BRAM ALCALDE (S)



LQD./

Distribución

- Of. de Partes
- Parque Cementerio General